

En dies y siete dias del mes de marzo año de mil
seces y treynta y cinco de Jurecoron a Camillo Esca
ordinario los C. D. Juan de Avila Con. de Puerto
Cortes. desta dñ. D. Juan Vique de Fulgencio San
chez de la dñ. Meja y D. Pedro Vaso N. y algida
non lo sig.

Bulas

En diese Ayuntamiento Joseph Albarran Loureiro de
sala de rreco hauez sacado a todos los Cavalleros
N. que han gozado de rreco
Saded. En dñ. de hauez sacado las Bullas
de Juos de funtos y Comporia. por hauez e dñ. de
buído las que se rremitieron para este año a Cien
de se haga saver a Cien feñ. Orois Rreptor que
trene nombrado de ella dñ. de rreco Bullas de
Juos, dñ. de de funtos y dñ. de de Compor
cion las que rremita las obligas. de su en cargo
para lo que rremita al Thesoroero Gen. de Curada
de la dñ. de Navarra certim. de se a Cuerdo con
N. de rreco al dñ. del Con lo qual se queda hauez
cargo para la Cuenta con dñ. de la dñ. de rreco
de dñ. Bullas

Reque

Saded. a tena aque se a Corrido el dñ. de rreco de rreco
por el termino de dñ. a Cuerdo asigna su rreco
para esta tarde al quatro oñ. de ella. que se ex
cute en el Mes de Mayo. que se haga saver a dñ.
dñ.

Lapel

Dñ. en se de Jurecoron Un Papel de dñ. de Curade del Con
del Padre Pedro gran de dñ. de la Comp. de dñ. en que
hauele mudado su dñ. de la Villa de Sarauca. de dñ.
de dñ. Cud quien entendida aque de estima maten
que se escriba. que se rremita al dñ. Provincial
lo sensible que aido era la rreco de dñ. de rreco con su
dñ. de dñ. de dñ.

San Juan de
Gonzalez de Navarra

Alonso de Guzman

